Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO**	CÓDIGO: AP-CT-F-36-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 17/06/2020

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
No. DEL CONTRATO			BYS 067-2023	
TIPO DE CONTRATO			COMPRAVENTA	
OBJETO DEL CONTRATO			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO NECESARIO PARA LA DOTACION DE CAPS DE VERBENAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
CONTRATISTA			INDUJACARG S.A.S.	
VALOR DEL CONTRATO			$ 82.804.874,00	
PLAZO DEL CONTRATO			CUATRO (04) MESES	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	654 del 02/03/2023		**CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	33543 del 04/07/2023
CONTRATO CUENTA CON APROBACIÓN DE POLIZA	**SI**	**NO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**	04/07/2023
	X			
FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO DE CONTRATO	21 de Julio de 2023		**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	20 de Noviembre de 2023
FIRMA:			**FIRMA:**	
NOMBRE: JAIME CÁRDENAS GUAQUETA			**NOMBRE: ROYER ALBERTO SUTANEME CORTÉS**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 2.992.834			**CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.014.208.481**	
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL			**CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO INGENIERÍA BIOMEDICA.**	
INDUJACARG S.A.S.			**SUPERVISOR - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**	

BOGOTÁ

N° DE ACTA: 24-07-2023-3	**FECHA:** 24/07/2023
REUNIÓN: ACTA DE INICIO CONTRATO BYS 067-2023	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ÁREA/ENTIDAD
ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBRED NORTE E.S.E.
JULIAN DAVID CORDOBA MARTINEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBRED NORTE E.S.E.
JAIME CARDENAS	REPRESENTANTE LEGAL	INDUJACARG SAS

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

1. Verificación del quórum
2. Información general del contrato
3. Información técnica (CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA)
4. Aclaraciones y varios sobre el contrato

REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES

Responsable	Fecha	Cumplimiento		Causa
		SI _____	NO _____	
		SI _____	NO _____	
		SI _____	NO _____	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Debido a que por parte de INDUJACARG S.A.S. y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. se cuenta con la presencia de los participantes necesarios para el desarrollo de la reunión, siendo las 09:00 am del día 24 de julio de 2023 se da inicio a la reunión de acta de inicio del contrato No. BYS 067-2023

2. Información general del contrato

Para efectos de verificación de la siguiente información del contrato: tipo de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, plazo del contrato, certificado disponibilidad presupuestal, certificado registro presupuestal, si el contrato cuenta con aprobación de pólizas, fecha de suscripción de contrato, fecha de terminación del contrato y nombre del supervisor del contrato. Ver documento adjunto a esta acta nombre *"FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO"* y código *"AP-CT-F-36-02"*.

Por otra parte, el contratista INDUJACARG S.A.S se compromete con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. a cumplir con el objeto, las cláusulas, obligaciones y demás compromisos descritos en el contrato No. BYS 067-2023 suscrito entre las partes.

Bienes a entregar:

Lote 58 SILLA SECRETARIAL (54 Unidades), lote 58 SILLA INTERLOCUTORA (53 Unidades), lote 59 SILLA TANDEM 3 PUESTOS (40 Unidades), lote 61 SOFA RECLINABLE (4 Unidades), lote 65 MESA MODULAR SALA REUNIONES (2 Unidades), lote 66 MODULO DE FARMACIA (6 Unidades), lote 68 DIVÁN PSIQUIATRÍA (1 Unidad). Lote 69 MESA AUXILIAR (2 Unidades), conforme a las especificaciones relacionadas en el anexo técnico del proceso CA-002-2023.

3. Información técnica (CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA)

Se recuerda al contratista que los bienes adquiridos cuentan con condiciones particulares post-venta de condiciones del servicio, tiempo de respuesta, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, tiempo de soporte post-venta y componentes adicionales de instalación las cuales se deben cumplir conforme el anexo técnico del proceso CA-002-2023.

Obligaciones del contrato

1. Entregar e instalar LOS BIENES objeto de esta contratación del CAPS Verbenal, de la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E., garantizando su calidad y correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones de los anexos técnicos y sujeto a verificación física y funcional por parte de la Subred.
2. Garantizar que LOS BIENES entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen.
3. Realizar todos los trámites de importación, nacionalización y acondicionamiento de los BIENES en caso de requerirse, EL CONTRATISTA deberá asumir todos los costos que estos generen.
4. Realizar la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.
5 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato designado por la SUBRED y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a lo especificado en las fichas técnicas, por uno de iguales o mejores características técnicas, en un término de ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio.
6. Capacitar y/o entrenar al personal de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente contrato en los casos en los que hubiere y cuando el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. sin que ello genere un costo adicional.
7. Presentar para la recepción técnica de LOS BIENES, con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico.
8. Entregar certificación que los BIENES entregados no tienen vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales, la cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal de la firma adjudicataria.

9. Entregar certificación debidamente firmada por el representante legal de la firma adjudicataria, el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual la subred(es) podrán solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente.
10. Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del presente proceso.
11. Responder en sitio en un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes la recepción de la solicitud realizada por el supervisor vía correo electrónico o de forma escrita, en caso de presentarse algún imprevisto, sin costo adicional para la subred.
12. Garantizar disponibilidad permanente para atención de solicitudes en horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm y fines de semana y festivos con disponibilidad telefónica, de acuerdo con la solicitud que realice el supervisor.
13. Garantizar que en cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
14. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.
15. Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020
16. Las demás garantías asignadas inherentes al objeto contractual detalladas en el numeral 6.7 de las reglas de participación, así como también obligaciones detalladas en los anexos técnicos (mobiliario y equipo biomédico).
17. El contratista ejecutor del contrato de compraventa deberá Incorporar las Directrices Anticorrupción de MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones) y acatar las todas normas y documentos de desempeño establecidos por dicha entidad.
18. El proponente deberá dar cumplimiento a la normatividad aplicable, frente a los siguientes estándares:
1) Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales;
2: Trabajo y condiciones laborales;
3) Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación;
4) Salud y seguridad de la comunidad;
5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario;
6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales;
7: Pueblos Indígenas;
8: Patrimonio cultural.
19. El proponente deberá dar cumplimiento en el sentido de adelantar acciones de prevención en la ejecución del contrato a celebrar, para que no se presenten conductas que atenten o promuevan la violencia de género, incluyendo acoso sexual; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los empleados, contratistas y/o interesados, realizando

seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados, de acuerdo a la normatividad aplicable.
20. El proponente deberá implementar acciones de prevención en la ejecución del contrato, para que no se presenten situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los a los empleados, contratistas y/o interesados, realizando el seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.

Adicional a estas obligaciones garantizar cumplimiento, cuando se haga el acta de entrega de los equipos se deben llamar o enviarles un correo solicitando qué actualicen las garantías de acuerdo a la cláusula décima sexta literal D

Tiempos de garantía

Para Lote 58 SILLA SECRETARIAL (54 Unidades), lote 58 SILLA INTERLOCUTORA (53 Unidades), lote 59 SILLA TANDEM 3 PUESTOS (40 Unidades), lote 61 SOFA RECLINABLE (4 Unidades), lote 65 MESA MODULAR SALA REUNIONES (2 Unidades), lote 66 MODULO DE FARMACIA (6 Unidades), lote 68 DIVÁN PSIQUIATRÍA (1 Unidad). Lote 69 MESA AUXILIAR (2 Unidades), conforme a las especificaciones relacionadas en el anexo técnico del proceso CA-002-2023. (Tiempo mínimo de garantía 1 año).

4. Aclaraciones y varios sobre el contrato

Lugar de entrega de los bienes: CAPS Verbenal, dirección Carrera 18 a N° 187-91

Fecha de entrega: El supervisor del contrato solicita al contratista dar cumplimiento a los plazos de entrega de los elementos objeto del contrato pactados en el mismo, a esto el contratista informa que los bienes tienen la siguiente proyección de entrega:

Lote 58 SILLA SECRETARIAL (54 Unidades), lote 58 SILLA INTERLOCUTORA (53 Unidades), lote 59 SILLA TANDEM 3 PUESTOS (40 Unidades), lote 61 SOFA RECLINABLE (4 Unidades), lote 65 MESA MODULAR SALA REUNIONES (2 Unidades), lote 66 MODULO DE FARMACIA (6 Unidades), lote 68 DIVÁN PSIQUIATRÍA (1 Unidad). Lote 69 MESA AUXILIAR (2 Unidades),
bienes para entrega a partir del 01 de agosto de 2023.

El supervisor del contrato informa que el CAPS Verbenal se encuentra en obra y que esta obra tiene fecha proyectada de entrega L Lote 58 SILLA SECRETARIAL (54 Unidades), lote 58 SILLA INTERLOCUTORA (53 Unidades), lote 59 SILLA TANDEM 3 PUESTOS (40 Unidades), lote 61 SOFA RECLINABLE (4 Unidades), lote 65 MESA MODULAR SALA REUNIONES (2 Unidades), lote 66 MODULO DE FARMACIA (6 Unidades), lote 68 DIVÁN PSIQUIATRÍA (1 Unidad). Lote 69 MESA AUXILIAR (2 Unidades), semana 28 de agosto de 2023 a 01 de septiembre de 2023, para lo cual se informará vía correo electrónico (dircomercial@mydmedical.com), la disponibilidad a de agosto de para la entrega e instalación de los bienes adquiridos en este contrato.

Contacto para solicitudes:

correo: indujacargsas@yahoo.com, cel. 3192407676 Jaime Cárdenas

Documentos a entregar con los equipos (según aplique):

- Declaración de importación (si aplica).
- Registro sanitario INVIMA o resolución de no requiere (según corresponda).
- Certificado CCAA vigente (si aplica).
- Certificado FDA o CE (si aplica)
- Carta de garantía especificando incluyentes y excluyentes.
- Formato institucional guía de manejo básico (plastificada).
- Guía de limpieza y desinfección.
- Manuales de servicio y usuario en español (si aplica).
- Cronograma de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones de fabricante (si aplica).
- Cronograma de capacitación y registro de capacitación (según se requiera).
- Protocolo y guía de mantenimiento preventivo.
- Formato de hoja de vida institucional (si aplica).
- Reporte de instalación donde se evidencie el correcto funcionamiento del bien.
- Certificado que el bien no cuenta con alertas sanitarias nacionales o internacionales vigentes (si aplica).
- Certificado de vida útil del bien y disponibilidad de repuestos (si aplica).
- Certificado de calibración y/o calificación (si aplica).

Facturación: Para la facturación de los bienes adquiridos, estos deben ser entregados en el almacén de la unidad de servicios de salud con su factura correspondiente, en presencia del ingeniero biomédico de la sede para que se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas bajo las cuales fue solicitado. Las facturas deben radicarse en las instalaciones de la USS CHAPINERO en la Dirección: Calle 66 No. 15-41, en la oficina de Desarrollo institucional ubicada en el piso 3. Se debe tener en cuenta que las facturas deben radicarse antes del día 25 de cada mes. Con la factura se debe adjuntar: parafiscales, ingreso de elementos al almacén, acta y reporte de instalación y demás documentos contemplados en cláusulas contractuales o solicitados por el supervisor del contrato.

NOTA: Si no se adjunta la información mencionada según corresponda, o no se radica en las fechas mencionadas no se podrá tramitar la factura y se reportará la devolución de la misma.

Cualquier información sobre el contrato, el proveedor puede comunicarse mediante correo electrónico al correo ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co con copia a desarrolloinstitucional19@subrednorte.gov.co.

Cabe resaltar que proveedor indica que para el lote 58 SILLA SECRETARIAL. Por ser fabricación nacional estas sillas no tienen la siguiente especificación:

58.1.10	Certificación Ansi y Bifma

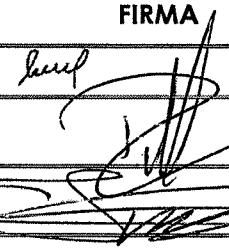
Por tanto indica que se le indique como proceder con dicha especificación.

Siendo las 11:45 am del día 25 de julio de 2023 se da por terminada la reunión de acta de inicio del contrato No. 068-2023.

COMPROMISOS DE ESTA REUNIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		DD/MM/AAAA

DECISIONES / CONCLUSIONES

FIRMAS DE LOS ASISTENTES - Este campo deberá diligenciarse cuando el acta se realiza en físico.

NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
JAIME CARDENAS		indujacargsas@yahoo.com
ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES		ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co
JULIAN DAVID CORDOBA MARTINEZ		Desarrollointitucional19@subrednorte.gov.co